



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2010-000065

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 76 del C.G del P. en concordancia con el artículo 129 ibídem, el **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO: Dar trámite al INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS que promueve el abogado JORGE FEDERICO CALDERON DUARTE, en contra del señor JUAN DIEGO POSADA,.

SEGUNDO: Correr traslado al incidentado por el término de **tres (3) días,** conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 76 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASIS MENA GIL

JUEZ

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73898f41dbe08f8e1df776d4620f789eeb47d1b172104a506d2f5c1d3803f8b**

Documento generado en 11/02/2021 12:48:25 PM